

UN COLLEGIUM VETERANORUM EN VOLUBILIS. NUEVA HIPÓTESIS SOBRE LA INSCRIPCIÓN *IAMlat* N° 499.

LUIS PONS PUJOL¹

1.- Introducción

Deseamos presentar aquí diversas restituciones propuestas anteriormente de la inscripción *I.A.M., lat.*, 499. Se trata de un bronce epigráfico, fragmentado, compuesto por un encabezamiento y una lista de nombres. El problema esencial de esta pieza es el desarrollo del encabezamiento, difícil por la rotura que lo afecta y por la ausencia de paralelos.

2.- La inscripción

NOMINA VETERA	
PRINCIPVM IN CO	
AEMILIVS MATERNVS	VALERIVS QVADRATVS
VALERIVS FLAVS	FABIVS IANVARIVS
SENTIVS SATVRNINVS	VALERIVS VALENS
CLAVDIVS FVSCINVS	BVFVMA FILIVS
CALVIVS SENECA	SENTIVS BARGBAL
AEMILIVS RVFVS	VALERIVS IANVARIVS
POMPEIVS CAPITO	VALERIVS
VALERIVS ROGATVS	
FABIVS MARINVS	
HELVIVS MATERNVS	
VALERIVS ARRENVS	
MART	
C	

¹ Investigador contratado «Ramon y Cajal», HAR2008-00210, CEIPAC (Universidad de Barcelona), pons@ceipac.ub.edu. Este artículo nace de la conferencia “*La inscription IAMlat n° 499 (Volubilis, Mauretania Tingitana)*” pronunciada en la Université de Paris IV-La Sorbonne el día 31 de mayo de 2007, en el marco del Seminario del Prof. Yann Le Bohec. Agradecemos al Prof. Le Bohec sus amables comentarios y sugerencias.

3.- Descripción

Tabla de bronce formada por dos hojas (según *I.A.M., lat.*), de la que solamente conservamos una². Quizás la n° 500 y ésta formarían parte de un mismo documento³, aunque desconocemos si la n° 500 sería un fragmento de la n° 499 o si se trataría de un fragmento de otra hoja que no se ha conservado. La n° 499 se encuentra dividida en dos columnas a partir de la L.3 y consta de una enumeración de nombres. Dispone de agujeros para sujetarse a un muro o soporte.

4.- Comentario epigráfico

L.1-2: Disponemos de cinco hipótesis distintas para la reconstrucción del encabezamiento de la inscripción.

Robert Étienne a: *Nomina vetera[no(rum) q(uibus) ex mandat(is)] principum in co[lleg(io) coire licet]*.

Robert Étienne b: *Nomina vetera[no(rum) et c(ivium) R(omanorum) et] principum in co[lonia cons(istentium)]*.

Robert Étienne c: *Nomina vetera[nor(um) et c(ivium) R(omanorum) et] principum in co[hort(e) praes(idis) cons(istentium)]*.

G. Di Vita-Evrard a: *Nomina vetera[norum et c(ivium) R(omanorum) et] principum inco[larum]*.

G. Di Vita-Evrard b: *Nomina vetera[norum c(ivium) R(omanorum)] principum inco[larum]*.

L.1-2: *Nomina vetera[n(orum) ... pro?] principum inco[lumitate? ...]*.

L.1: *Nomina(tio)?*

L.2: *Princip[i]um?*

L.3: *Valerius, Aemilius, Fabius* son *nomina* frecuentes en *Volubilis*⁴.

L.6-7: los nombres únicos⁵ *Bufuma* y *Bargbal* son de origen indígena, tratándose quizás de los *principes incolarum*⁶.

L.11: *Fabius Marinus* podría ser un veterano de origen oriental, que quizás estuvo destacado en el *ala I Hamiorum*⁷, bien conocida en la *Tingitana* (n° 9, 34, 81, 235, 816).

2. R. Étienne, "Une inscription sur bronze découverte à Volubilis (Maroc)", in *Latomus*, 14, 2, 1955, (241-261), 243-244.

3. G. Di Vita-Évrard, "En feuilletant les 'Inscriptions antiques du Maroc 2'", in *ZPE*, 68, 1987, (193-225), 213-215.

4. *Ibid.*, 217.

5. El Suppl. los denomina erróneamente *cognomina*. Agradecemos al Prof. Le Bohec haber llamado nuestra atención sobre este punto.

6. G. Di Vita-Évrard, "En feuilletant...", cit. (n. 3), 216-217.

7. Según R. Rebuffat, "Compléments au recueil des inscriptions antiques du Maroc", in A. Mastino, *L'Africa romana IX*, 1. *Atti del IX Convegno di studio, Nuoro, 13-15 dicembre 1991*, Sassari, 1992, (439-501), 110 n° 81. Sobre el origen semítico de *Marinus*, cf. J. Robert, L. Robert, "Bulletin épigraphique", in *REG*, 68, 1955, (185-298), 279; Ead., "Bulletin épigraphique", in *REG*, 75, 1, 1962, (130-226), 372; Y. Le Bohec, "Juifs et judaïsants dans l'Afrique romaine. Remarques onomastiques", in *AntAfr*, 17, 1981, (209-229), 225, 227.

5.- Hipótesis propuestas.

¿Se trata de un documento público o privado? Creemos que es público, esencialmente debido al material en que está inscrito. Los broncees epigráficos estaban generalmente destinados a un uso administrativo y/o jurídico⁸.

Toda la interpretación del documento reside en determinar correctamente cómo se leen y desarrollan las dos primeras líneas, es decir, el encabezamiento. Las hipótesis propuestas hasta ahora, a las que nos sumamos, consideraban que la L.1 de la hoja conservada seguía en la L.2 de la misma hoja, es decir, que las L.L.1 y 2 no proseguían en una supuesta hoja no conservada. Si en realidad el encabezamiento se extendiera por la hoja que no se ha conservado, la interpretación de este documento resultaría prácticamente imposible⁹.

Veamos las hipótesis que han sido propuestas.

Étienne expone tres hipótesis, privilegiando la tercera:

L.1-2:

a) *Nomina vetera[no(rum) q(uibus) ex mandat(is)] principum in co[lleg(io) coire licet]*,

aunque en tal caso aparecerían los nombres de los emperadores que dieron la autorización a la creación del colegio¹⁰;

b) *Nomina vetera[no(rum) et c(ivium) R(omanorum) et] principum in co[lonia cons(istentium)]*, pero en ninguna otra inscripción de *Volubilis* aparece la alusión a su transformación en colonia¹¹;

c) *Nomina vetera[nor(um) et c(ivium) R(omanorum) et] principum in co[hort(e) praes(idis) cons(istentium)]*, siendo aquí y en la restitución anterior, *principes* los jefes de la tribus indígenas y la *cohors praesidis* un equivalente de la *cohors amicorum* del gobernador¹². Esta hipótesis, la más probable para Étienne, se basa en realidad en la suposición que el lugar del hallazgo, el llamado Palacio de Gordiano, era un edificio público utilizado por el gobernador de la provincia cuando residía en *Volubilis*¹³. Y el

8. A. Degrassi, "Due documenti giuridici dell'Istria romana", in *Scritti vari di Antichità*, 3, Roma, 1967, 332; G. Di Vita-Evrard, "En feuilletant...", cit. (n. 3), 217-218.

9. Di Vita-Evrard, *ibid.*, 214 n. 94; A. Caballos Rufino, "Las fuentes del derecho: la epigrafía en bronce", in *Hispania. El legado de Roma. Exposición La Lonja-Zaragoza, sept.-nov. 1998*, Zaragoza, 1998, 181-195; Id., "¿Típicamente Romano? Publicación de Documentos en Tablas de Bronce", in *Acts of the 13th International Congress of Greek and Latin Epigraphy*, Societas Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae, Oxford, 2007, 50-60.

10. R. Étienne, "Une inscription...", cit. (n. 2), 245-247.

11. *Ibid.*, 247-256.

12. *Ibid.*, 256-261.

13. J. Carcopino, *Le Maroc antique*, Gallimard, Paris, 1943, 189, que consideraba, además, que antes había sido residencia de los reyes mauritanos; L. Chatelain, *Le Maroc des romains. Étude sur les centres antiques de la Maurétanie occidentale*, de Boccard, Paris, 1968 (réed.), 207-221; R. Thouvenot, *Volubilis*, Les Belles Lettres, Paris, 1949, 47-48, que descarta la idea que hubiera sido antes residencia de estos monarcas; R. Étienne, "Une inscription...", cit. (n. 2), 261, que retoma la idea de residencia de los reyes mauritanos; R. Rebuffat, "Maisons à péristyle d'Afrique du Nord. Répertoire de plans publiés", in *MEFRA*, 81, 1969, (659-724), 667; Id., "Maisons à péristyle d'Afrique du Nord. Répertoire de plans publiés II", in *MEFRA*, 86, 1974, 445-499; A. Akerraz, "Nouvelles observations sur l'urbanisme du quartier nord-est de Volubilis", in

hallazgo de este documento confirmaría para él esta identificación¹⁴. Este razonamiento es, en nuestra opinión, del todo inconsistente: para Étienne el bronce está relacionado con la *cohors praesidis* porque se halló en un edificio público y se demuestra el carácter público del edificio porque en él se ha hallado este documento, cuando en realidad no tenemos la certidud que este edificio fuera la residencia temporal del gobernador¹⁵ ni que el bronce estuviera realmente expuesto aquí. Étienne data este documento en el s. III d.C., entre el Edicto de Caracalla (212 d.C.) y el supuesto abandono de *Volubilis* (285 d.C.)¹⁶.

Di Vita-Evrard propone dos hipótesis:

L.1-2:

- a) *Nomina vetera[norum et c(ivium) R(omanorum) et] principum inco[larum]*.
 b) *Nomina vetera[norum c(ivium) R(omanorum)] principum inco[larum]*. Es decir, si las líneas 1 y 2 no contienen elementos restrictivos, esta inscripción es un documento relativo al censo o padrón de la ciudad. Acepta la lectura *inco[larum]* porque no está segura de la existencia de un punto entre *in* y *co*[... Si, por el contrario, las líneas son más restrictivas, se trataría de un documento administrativo redactado por un motivo que desconocemos. Lo data en la segunda mitad del siglo II d.C.¹⁷.

Labory considera que se trata de una lista de veteranos licenciados en la *Tingitana*, posiblemente, en época de Marco Aurelio¹⁸.

A. Mastino, *L'Africa romana IV. Atti del IV Convegno di studio, Sassari, 12-14 dicembre 1986*, Sassari, 1987, (445-457), 445-450; A. Jodin, *Volubilis regia Iubae. Contribution à l'étude du Maroc antique préclaudien*, de Boccard, Paris, 1987, 159-163.

14. “La place même où était suspendue une liste officielle, ne pouvait être qu’un monument public. En effet l’ensemble connu sous le nom du Palais de Gordien a été reconnu par M. Carcopino comme le Palais du Gouverneur. Cette identification reçoit de notre trouvaille une confirmation supplémentaire. Oubliée par les officiels qui ont quitté assez précipitamment la ville, (...) elle a été retrouvée et utilisée par les Baquates; il est vraisemblable qu’elle ne s’est guère éloignée du mur contre lequel était plaquée. Nous sommes donc autorisé à penser que son affichage prenait place dans une salle ou un couloir de cet ensemble architectural grandiose, qui pose encore à l’archéologue et à l’historien bien des problèmes”, R. Étienne, “Une inscription...”, cit. (n. 2), 261. El subrayado es nuestro.

15. Si debemos convenir que se trata de un edificio público, por el hallazgo en este edificio de las inscripciones *IAMlat 404 (Volubilis): Imp(erator) Caes(ar) M(arcus) Antonius / Gordianus Pius Felix Invictus / Augustus domum cum balineo / vetustate conlapsam / a solo restituit curante / M(arco) Ulpio Victore v(iro) e(gregio) proc(uratore) / prolegato; 427 (Volubilis): L(ucio) Pompeio M(arci) filio / Claudia Seni(ori) / Volub(ili) / trib(uno) mil(itum) leg(ionis) VIII Aug(ustae) praef(ecto) / cohor(tis) II Fl(aviae) Afror(um) equo / publico exornato a divo / Pio decurioni municipi / sui Pompeii Antonianus et / [[Manlianus]] fili posuerunt; 444 (Volubilis): M(arco) Pomp(eio), L(ucii) filio Claud(ia) tribu / Antoniano Vol(ubilitano) / decurioni m<a>u / nicipi sui / L(ucius) Pomp(eius), L(ucii) filius, Man / lianus, fratri / indulgentissi / mo et optime de se / merito, s(ua) p(ecunia) p(osuit); 445 (Volubilis): M(arco) Pomp(eio) L(ucii) filio Claud(ia) tribu / Antoniano Vol(ubilitano) / decurioni muni / cipi sui / L(ucius) Pomp(eius) L(ucii) filius [Manlia / nus] frati indul / gentissimo et op / time de se merito / s(ua) p(ecunia) p(osuit); 467: Fabiae L(ucii) filiae / Manlianae / Vol(ubilitanae) Pompeii / Senioris uxori / Pompeii Anto / nianus et [Man / lianus] filii / s(ua) p(ecunia) p(osuerunt); 497 (Volubilis, en las llamadas Thermes de Gallien): ...] hasta pura to[rquibus ...] / [... bell]o Commageno[rum ...] / [... cor]rona murali [...] / [... bello Ge]rmanico [... Y por el hallazgo en la insula situada al Este de la *IAMlat 346 (Volubilis): Disciplinae*.*

16. R. Étienne, “Une inscription...”, cit. (n. 2), 245.

17. G. Di Vita-Evrard, “En feuilletant...”, cit. (n. 3), 213-218.

18. N. Labory, “À propos d’une table de bronze de Volubilis (*IAM 2*, 499)”, in *BCTH*, 25, 1996-1998, 113; Id., *Inscriptions antiques du Maroc 2. Inscriptions latines. Supplément*, CNRS, Paris, 2003, nº 499.

Le Bohec nos sugiere personalmente el desarrollo siguiente:

L.1: *Nomina vetera*[*norum centurionum decurionum et*]

L.2: *principum in co*[*hortis et aliis militantium*], que implicaría el uso de tres tablas.

Y, por último, el Comité de Redacción de RÉMA nos sugiere que el documento habría podido completar una *tabula patronatus* y contener la lista de los principales personajes encargados de llevar la *tabula* al patrón. El llamado “palacio” podría en tal caso tratarse de la *domus* del patrón.

6.- Nuestra propuesta.

En primer lugar, queremos aludir a otras posibilidades que podrían ser propuestas, pero que nosotros descartamos:

L.1-2:

a) *Nomina vetera*[*n(orum) ... pro?*] *principum inco*[*lunitate? ...*];

b) *Nomina(tio)*, que estaría relacionada con algún tipo de nombramiento realizado desde el *ordo* y los beneficiarios del cual serían los personajes abajo listados;

c) *princip[i]um*, que relacionaría la lista con una votación celebrada en el seno del *ordo*.

Debemos aceptar por tanto, en nuestra opinión, como muy probable el desarrollo siguiente, L.1: *Nomina vetera*[*norum et c(ivium) R(omanorum) et*] y este más dudoso en la L.2: *principum inco*[*lae?...*] *vel in co*[*lonia?...*] *vel in co*[*llegio?...*].

L.1: *Nomina vetera*[*norum et c(ivium) R(omanorum) et*]: ¿Qué puede relacionar a diversos veteranos con el *ordo* de *Volubilis*? Según Jacques existen diversas posibilidades.

En primer lugar, podría tratarse de un fragmento del *album*¹⁹ de *Volubilis*. Después de aludir a los patronos, a los distintos tipos de duoviros, etc., en una o varias tablas anteriores a esta que nos ocupa – dado que en realidad desconocemos su extensión real²⁰ –, el redactor del *album* quizás quiso añadir esta lista de veteranos y ciudadanos romanos por algún motivo que nos es desconocido.

En segundo lugar, estos veteranos podían haber sido beneficiarios de cierta inmunidad fiscal en el municipio²¹. Y lógicamente la lista de las personas que disfrutaban de la misma debía hacerse pública.

En tercer lugar, debemos considerar otra opción. La legislación romana admite la posesión de dos origos y, *de iure*, se excluye la pérdida de uno de ellos, aunque *de facto* sea así. “Le cas des vétérans impose pourtant une telle possibilité : l’installation

19. A. Chastagnol, *L’album municipal de Timgad*, Rudolf Habelt Verlag, Bonn, 1978; F. Jacques, *Le privilège de liberté. Politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l’Occident romain (161-244)* (EFR, 76), Rome, 1984, 458-463.

20. “[...] les dimensions totale de l’ensemble des plaques nous échappent, toute une paroi d’édifice monumental a pu lui être réservée”, G. Di Vita-Évrard, “En feuilletant...”, cit. (n. 3), 218.

21. F. Jacques, *Le privilège de liberté...*, cit. (n. 19), 618-635.

d'anciens soldats dans une colonie nécessitait qu'ils soient déliés de leurs attaches avec leur patrie d'origine"²². Si estos veteranos de la inscripción que nos ocupa hubieran sido instalados en *Volubilis* siguiendo el procedimiento habitual, creemos que la lista carecería de sentido. Pero podría tratarse también de una lista de veteranos que, habiendo sido inicialmente instalados en *Volubilis*, hubieran sido trasladados por un motivo que desconocemos a otra ciudad, en concreto a una colonia²³. Por tanto se impondría el desarrollo L.2: ... *in co[lonia]* ...

Aún otra posibilidad sería que *Volubilis* no perdiera estos habitantes sino que fuera receptora de veteranos, ciudadanos romanos e *incolae*: debemos tener en cuenta que "Los *incolae*, ya fueran ciudadanos romanos, ya latinos, podían votar en los comicios electorales, pero como no pertenecían a una curia determinada, el presidente debía sacar a suerte una de las curias, para que pudieran votar en ella"²⁴. En este caso se impondría el desarrollo L.2: ... *inco[lae]* ...

L.2: *principum in co[llegio]* ...]. Como hemos visto, esta hipótesis fue ya propuesta y rechazada por Étienne, que no podía explicar que no aparecieran los nombres de los emperadores, los *principum* de la L.2. Di Vita-Evrard se suma a esta crítica, añadiendo, además, por un lado, que en el momento en que ella data la inscripción, la segunda mitad del s. II d.C., el término *principum* no se utilizaba todavía; y por otro lado, que el texto es de carácter oficial por su disposición y por el lugar posible de exposición²⁵.

Creemos que esta hipótesis debe ser reconsiderada. Los veteranos formaban parte *per se* de las élites locales y una de las posibles maneras de obtener un mayor reconocimiento social era pertenecer a un *collegium*²⁶. Los *incolae* y los *peregrini* también se interesaban en formar parte de *collegia*, dado que así se integraban en la comunidad que los acogía, obteniendo, al mismo tiempo, cierto reconocimiento social²⁷. Otro dato a tener en cuenta es que la mayoría de las inscripciones que empiezan por *Nomina*, están relacionadas con *collegia* y que, además, en el s. III d.C. indican solamente el *nomen* y el *cognomen* del personaje, sin filiación, ni tribu²⁸. Se trataría por tanto de una lista de veteranos (y seguramente de otros ciudadanos romanos también) que formaban parte de un *collegium*. La homonimia de alguno de estos nombres con

22. *Ibid.*, 658-659.

23. El esquema a desarrollar en esta inscripción podría ser similar al de este personaje trasladado de *Tarraco* a *Caesaraugusta*: *M. Valerio M. fil. Gal. Aniensi Capelliano, Damanitano, adlecto in coloniam Caesaraugustanam ex benefic. divi Hadriani omnib. honorib. in utraq. re p. funct.[...]*; CIL II, 4249 (*Tarraco*) = ILS 6933; F. Jacques, *Le privilège de liberté...*, cit. (n. 19), 659, n. 337. O al de *M. Billienus, M. (filius) Rom(ilia tribu), Actiacus, legione XI, proelio navali facto in coloniam deductus*; CIL V, 2501; J.-M. Lassère, *Manuel d'épigraphie romaine*, Picard, Paris, 2005, 776.

24. *Lex malacitana* 53; A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España romana*, CSIC, Madrid, 1953, 315.

25. G. Di Vita-Evrard, "En feuilletant...", cit. (n. 3), 215-216.

26. A. Chausa, *Veteranos en el Africa Romana* (Instrumenta, 3), Barcelone, 1997, 62-63; N. Tran, *Les membres des associations romaines. Le rang social des collegiati en Italie et en Gaules, sous le Haut-Empire* (EFR, 367), Rome, 2006, 66, 75-76, 287.

27. N. Tran, *ibid.*, 291-294.

28. R. Étienne, "Une inscription...", cit. (n. 2), 245.

veteranos de las cohortes pretorianas y personajes de colegios de Roma²⁹, así como de soldados de la *Regio III augusta*, creemos que se debe a la casualidad y no se trata de los mismos personajes, de los que – además – desconocemos el *praenomen*.

En opinión de Di Vita-Evrard – como hemos indicado *supra* – no puede tratarse de un texto emanado de un *collegium* dado que tiene carácter oficial y estaba quizás expuesto en un edificio público, el llamado Palacio de Gordiano. Creemos que el carácter oficial, o mejor dicho, oficioso del documento es innegable. Lo que explica este hecho y que se haya inscrito para ser expuesto públicamente es que los *collegia* intentaban reproducir los esquemas de funcionamiento de los *ordines municipales*: “Le collège, dressant la liste de ses membres sur cette pierre, semble réunir en une seule dénomination les signes d’intégration civique mis en avant par les *ordines corporatorum* et par les *collegia ex SC coire licet*, comme si la reconnaissance délivré par l’autorité étatique favorisait l’assimilation à un ordo, et réciproquement”³⁰. Por lo que no sería extraño que un supuesto *collegium* expusiera públicamente la lista de sus miembros. Por otro lado, la n° 499 sí fue hallada en la casa volubilitana llamada Palacio de Gordiano, pero no la n° 500, hallada en una panadería del mismo barrio³¹. Y, en nuestra opinión, aunque en efecto se hubieran hallado las dos inscripciones en la misma residencia volubilitana, como hemos visto, esto no demostraría el carácter de residencia del gobernador del llamado Palacio de Gordiano, todavía no suficientemente probado³², ni impediría que los bronceos hubieran sido transportados de cualquier otro lugar o reutilizados³³.

Por tanto, en nuestra opinión, sí pudiera tratarse de un texto generado por un colegio en el que aparece una lista de personajes volubilitanos (veteranos y ciudadanos romanos), miembros de esta asociación. Se inscribió la lista en bronce y se expuso con la finalidad de, como hemos visto, copiar el *modus operandi* del ordo

29. “À Ostie encore, un *corporatus in templo fori vinari importatorum negotiantium* est en relation étroite avec une cité africaine. À une date postérieure à l’avènement d’Hadrien, L. Caecilius Aemilianus, vétéran des cohortes prétoriennes, a été décoré et duovir d’Aelia Uluzibira [...]. Si l’on ne peut déterminer avec certitude l’*origo* de Aemilianus, ce *corporatus* présente une double attache civique caractéristique des hommes du grand commerce africain d’Afrique et d’ailleurs”, N. Tran, *Les membres...*, cit. (n. 26), 287. Esta ciudad, también llamada Ulisippira, se halla unos 20 km al noroeste de *Hadrumentum*, en una región productora de vino durante la Antigüedad.

30. *Ibid.* 362.

31. “[...] dans le quartier nord-est, sur la rive droite du deuxième *decumanus* [...] dans une boulangerie où il avait dû être jeté, peut-être avec un tas d’objets destinés à la fonte”, R. Thouvenot, “Inscription sur bronze trouvée à Volubilis”, in *Publications du Service des Antiquités du Maroc*, 6, 1941, 39-41.

32. El problema de la identificación del llamado Palacio de Gordiano está íntimamente ligado a la datación, también compleja, del *quartier nord-est*. Por un lado, R. Étienne, *Le quartier nord-est de Volubilis*, de Boccard, Paris, 1960, 4, 143-144, considera que el “palacio” ya existía antes de la creación de este barrio y que fue reconstruido completamente bajo el principado de Gordiano III por lo que puede utilizarse para datar el resto de las casas de este barrio antes o después de 238-244 d.C. En realidad, según A. Akerraz, “Nouvelles observations...”, cit. (n. 13), 445-450, el aspecto actual del “palacio” es el resultado de la unificación en época de Gordiano de dos residencias, la occidental habitada probablemente por los *Pompeii*. Cf. también M. Makdoun, “Encore sur la chronologie du quartier nord-est de Volubilis”, in A. Mastino, P. Ruggeri, *L’Africa romana X*, 1. *Atti del X Convegno di studio. Oristano, 11-13 dicembre 1992*, Sassari, 1994, 263-281; Id., “Nouvelles recherches sur le quartier nord-est de Volubilis”, in *BCTH*, 25, 1999, 41-51.

33. Como G. Di Vita-Evrard, “En feuilletant...”, cit. (n. 3), 214 n. 91 advierte perfectamente.

municipal y, además, dar a conocer al resto de la población de *Volubilis* quién formaba parte – y por tanto también quién no formaba parte – de este colegio.

El problema, naturalmente, sigue siendo *principum*. La primera hipótesis de Étienne, rechazada porque la inscripción no mencionaba los nombres de los emperadores, no supone para nosotros un inconveniente, pues pensamos que el documento no es una autorización del emperador para que un cierto número de veteranos constituyan un colegio – y para la que sí debería constar el nombre del emperador –, sino que se trata solamente de la lista de los miembros de un colegio, entre los que hay también veteranos y no requiere autorización imperial para ser difundida.

Princeps, sin un complemento u otras precisiones, significa el primero del ordo y, por extensión, de la ciudad. Es un honor que se inspira en la categoría romana de *princeps senatus*. ¿Aludiría esta lista que nos ocupa a dos o más miembros del ordo de *Volubilis* que hubieran recibido este honor? Probablemente, pero no tenemos una explicación satisfactoria para *principum*³⁴.

Con lo que nuestra transcripción y desarrollo del texto sería, en dos tablas:

<i>Nomina vetera</i> [norum et c(ivium) R(omanorum) et]	
<i>principvm in co[llegio ...</i>	
<i>Aemilius Maternus</i>	<i>Valerius Qvadratvs</i>
<i>Valerius Flav(v)s</i>	<i>Fabius Ianvarius</i>
<i>Sentius Satvrninvs</i>	<i>Valerius Valens</i>
<i>Clavdivs Fvscinvs</i>	<i>Bvfyma Filivs</i>
<i>Calvius Seneca</i>	<i>Sentius Bargbal</i>
<i>Aemilius Rvfvs</i>	<i>Valerius Ianvarius</i>
<i>Pompeius Capito</i>	<i>Valerius</i>
<i>Valerius Rogatvs</i>	
<i>Fabius Marinvs</i>	
<i>Helvius Maternvs</i>	
<i>Valerius Arrenvs</i>	
<i>Mart</i>	
<i>C</i>	

No esperamos haber solucionado el problema, muy complejo, sino solamente haber aportado un poco más de luz sobre él.

34. *Centurio princeps?*, *princeps in colonia?*, *princeps civitatis?*, *princeps loci?*, *princeps municipii?*, *ex tubicine princeps*. Cf. *ThLL*, sv. «princeps»; P. Morizot, “*Ex tubicine princepe, ex tubicine principis ou ex tubicine princeps*”, in Y. Le Bohec (éd.), *La hiérarchie (Rangordnung) de l’armée romaine sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon, 15-18 septembre 1994*, Centre d’Études Romaines et Gallo-romaines-de Boccard, Paris, 1995, 241-245; P. Le Roux, “*Peregrini incolae*”, in *ZPE*, 154, 2005, (261-266), 263-264.